

63 FERIA  
**FONGAL**  
2025 Segundo Encarnación  
Muñoz Chuquiruna

# 53° CONCURSO NACIONAL DE **MARINERA**



Campo ferial  
**FONGAL CAJAMARCA**  
Baños del Inca

## **BASES DEL CONCURSO**

# **BASES DEL 53 GRAN CONCURSO NACIONAL DE MARINERA "FONGAL CAJAMARCA – 2025"**

## **2. PRESENTACIÓN:**

La **Feria FONGAL** Cajamarca tiene sus inicios a partir de la década del 60, en donde se organizan las ferias ganaderas y comerciales en el distrito de Baños del Inca, reuniendo a las asociaciones y gremios de Cajamarca, quienes participaron con sus mejores ejemplares debidamente preparados. Cada año, en el mes julio, FONGAL Cajamarca, vienen organizando la Feria Agropecuaria, agroindustrial, Cultural, Turística Artesanal y Gastronómica Fongal Cajamarca, con la finalidad de complementar el potencial ganadero y lechero con otras actividades productivas y culturales de nuestra región, convirtiéndose en patrimonio de los cajamarquinos insertada en el Calendario Turístico Nacional y que representa uno de los mejores productos turísticos de Cajamarca, durante las celebraciones del aniversario de la Independencia del Perú.

Es así que el Comité de la "63° FERIA FONGAL 2025-SEGUNDO ENCARNACIÓN MUÑOZ CHUQUIRUNA", invita a las academias, institutos y parejas libres, a participar en nuestro 53° Concurso Nacional de Marinera Norteña que enaltece la belleza y coquetería de la mujer, al igual que el garbo del hombre peruano. Este evento tiene como objetivo fomentar la difusión, la promoción, cultivo, aprendizaje, enseñanza y el desarrollo de la marinera como expresión de los valores artísticos que emanan de los orígenes y mestizaje racial de Cajamarca y el Perú.

## **2. DE LOS OBJETIVOS:**

**Artículo 1:** Sin fines intrínsecos del **53° CONCURSO NACIONAL DE MARINERA NORTEÑA "FONGAL CAJAMARCA – 2025"**, se desea obtener lo siguiente:

- ▶ Promover en todos los niveles y ámbitos la práctica y correcto aprendizaje del baile de la Marinera.
- ▶ Preservar su identidad como expresión de nuestro mestizaje nacional, cuidando mantener su esencia y raíces.

- ▶ Estimular una sana competencia que permita descubrir a los mejores cultores del baile, a fin de que sean reconocidos y premiados los mejores esfuerzos aplicados al cumplimiento de los objetivos e ideales que motivaron la creación del Concurso.
- ▶ Promover la inclusión de los concursantes con habilidades especiales en condición de igualdad y equidad.

### 3. DE LOS PARTICIPANTES:

**Artículo 2:** Pueden participar en el 53° Concurso Nacional de Marinera Norteña todas las personas que se identifiquen con los objetivos enunciados en las presentes bases. No permitida la participación como concursantes a:

- ▶ Campeones de ediciones anteriores al 53° Concurso Nacional de Marinera Norteña Fongal Cajamarca (Los integrantes de la pareja campeona, juntos o separados no podrán participar en la categoría en la que obtuvieron el título).
- ▶ Los campeones de años anteriores pueden bailar en la siguiente categoría (así no tenga la edad respectiva), SIEMPRE Y CUANDO, se presenten con la misma pareja con la que se obtuvo el título o con una pareja de la categoría respectiva (No cuenta como jalada de categoría).

### 4. DE LA INSCRIPCIÓN:

**Artículo 3:** Las inscripciones para participar en este evento son de manera **GRATUITA**, las cuales se realizarán a partir del 24 hasta el 28 de Julio de Manera Presencial; previo llenado de ficha de inscripción, 01 foto de cada pareja, 01 copia simple y presentación original de cada DNI de los participantes. (Los participantes de la categoría La Gran Unidad deberán presentar la Resolución o Carnet de CONADIS).

- ▶ Horario de Atención:
  - ✓ 24 al 27 de Julio de 10:00 a.m. a 1:00 p.m.
  - ✓ 28 de Julio Hasta las 11am, pasada esa hora ya no se aceptará ninguna inscripción.
- ▶ Las Inscripciones se realizarán en el Local de secretaria de la Feria, ubicado en Fongal Cajamarca (Km 5.5 Carretera a Baños del Inca).

- Todos los participantes de la región Cajamarca y a nivel nacional, pueden realizar su inscripción de manera virtual mediante un formulario en el link que se publicará en el Facebook Oficial de la “63° FERIA FONGAL 2025-SEGUNDO ENCARNACIÓN MUÑOZ CHUQUIRUNA”; los cuales deben regularizar de manera presencial sus documentos 3 horas antes del inicio del Concurso.
- Una vez realizada la inscripción, no se aceptarán cambios y/o modificaciones.

**Artículo 4:** Los documentos que se presenten deberán ser auténticos; la transgresión, farsa o adulteración de documentos originara la eliminación instantánea de la pareja concursante. Así mismo se realizará la denuncia correspondiente por delito a la fe pública.

## 5. DE LAS CATEGORÍAS:

**Artículo 5:** La inscripción es por pareja de distintos sexos teniendo las siguientes categorías:

- **Pre Infante:** Nacidos hasta 2018.
- **Infante:** Nacidos 2015, 2016, 2017.
- **Infantil:** Nacidos 2011, 2012, 2013, 2014.
- **Junior:** Nacidos 2007, 2008, 2009, 2010.
- **Juvenil:** Nacidos 2003, 2004, 2005, 2006.
- **Adulto:** Nacidos desde 2002 a 1990.
- **Senior-Master:** Nacidos desde 1989, 1988, 1987, etc.
- **La Unidad:** Todas las Edades (Dirigido a niños, jóvenes y adultos con habilidades especiales.)
- **Campeón de Campeones:** Todas las parejas campeonas de las Categorías (2025).

**Artículo 6:** Las Edades son fijas para cada categoría; **las categorías mayores no jalan a las categorías menores y viceversa.**

**Artículo 7:** El mínimo de parejas por categoría para que se adjudique los premios **PECUNIARIOS**, será de Seis (6); de lo contrario la Comisión Organizadora solamente otorgará premios honoríficos.

## 6. DEL CONCURSO:

**Artículo 8:** El 53° Concurso de Nacional de Marinera Norteña, se realizará los días 28 y 29 de julio del 2025 a partir de las 12:00 p.m. en las instalaciones del campo ferial de FONGAL, ubicado en el Km.5.5 carretera Baños del Inca.

**Artículo 9:** El 52° Concurso de Nacional de Marinera Norteña, se realizará en dos fases:

- **Fase Eliminatoria:** El primer día del concurso (28 de julio).
- **Fase Semifinal y Gran Final:** El segundo día del concurso (29 de julio).
- **Campeón de Campeones 2025:** Participaran los primeros puestos de cada categoría del presente año (29 de julio).

**Artículo 10:** La pareja que no se encuentre en el momento de ser anunciada la tanda, quedará fuera del concurso.

## 7. DE LA VESTIMENTA:

**Artículo 11:** La vestimenta forma parte fundamental del esfuerzo peruano que se expresa en la marinera como baile Nacional del Perú. Por ello debe reflejar auténticamente a la región que busca representar respetando su autenticidad y tradición.

## 8. REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO:

**Artículo 12:** El jurado calificador estará integrado por personas mayores de edad, idóneas nombradas por la comisión organizadora, los cuales son de reconocida integridad moral, versadas y con pleno conocimiento de la marinera, de sus orígenes, raíces culturales, evolución y desarrollo.

**Artículo 13:** Para la calificación el jurado tendrá en cuenta en el artículo 1°, que se refiere a los fines del concurso.

**Artículo 14:** Parámetros de Calificación: Los jurados en el proceso de calificación, tomaran en cuenta los siguientes aspectos puntuales.

- Aplomo, Personalidad y Espontaneidad.
- Gracia, entendida como garbo y donaire en la ejecución del baile.
- Coordinación y compresión no desprovista de naturalidad.
- Zapateo, comprendido como el cenit del baile. Es el instante glorioso de la alegría y la comunicatividad en la fiesta, exige elegancia, ritmo y afiatamiento.

**Artículo 15:** La puntuación dentro de la calificación, se hará con paleta en mano de la siguiente manera:

- En la etapa eliminatoria de 3 a 5 puntos.
- En la etapa semifinal de 3 a 5 puntos.
- En la etapa final se realizará de 3 a 5 puntos, NO se repetirá la calificación por parte del jurado.

**Artículo 16:** En casos de empate en la etapa semifinal y final, las parejas volverán a bailar media marinera, y la calificación será SOLO con paletas 3 y 5, NO se repetirá la calificación por parte del jurado.

## 9. DE LOS RECLAMOS Y SANCIONES:

**Artículo 17:** Los reclamos referidos a los participantes en el concurso podrán ser presentados en cualquier momento antes de la etapa semifinal. Deberán estar debidamente sustentado y luego examinados por la Comisión Organizadora del Concurso, quien emitirá su fallo, el cual tiene el carácter de inapelable.

**Artículo 18:** Se pueden presentar tachas ante la Comisión Organizadora contra los miembros del Jurado con sustentación probatoria bajo responsabilidad del denunciante. Los fallos no podrán ser modificados, solamente en caso de probarse la tacha cuyo origen sea doloso, el miembro del Jurado Calificador quedara inhabilitado de la Categoría y/o concurso.

**Artículo 19:** El concurso Nacional de Marinera, establece como premios honoríficos y premios pecuniarios, los cuales son detallados a continuación:

- **Honoríficos:**
  - ✓ Pañuelo de Oro, Plata y Bronce
  - ✓ Banda Institucional
  - ✓ Escapulario de Campeón
- **Los premios en efectivo serán anunciados en un publicación posterior.**

**Artículo 20:** La Comisión Organizadora seleccionara al azar las marineras del concurso teniendo en consideración a las mejores, en base a su tradición, musicalidad y aceptación popular.

**NOTA:** La comisión organizadora considera a las Marineras Don Guillermo, Así Baila mi Trujillana y Señorita Primavera para ser interpretadas solo en caso de empate en las diversas categorías, las cuales, serán amenizadas por la Banda de Músicos Propuesta por la Comisión Organizadora.

## 9. DE LOS IMPREVISTOS:

**Artículo 21:** La Comisión Organizadora se reserva el derecho de resolver cualquier caso no previsto en las bases.